



Cerro Sombrero, 24 de diciembre de 2014.

NUM. 1373/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso especial presentada por la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO: 1) Las fiestas de fin de año y el compromiso de la funcionaria en restituir los días de permiso especial otorgado.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso especial con goce de sueldo a doña **PATRICIA ANTILLANCA CARCAMO**, Asistente de la Educación de la Escuela "Cerro Sombrero", que se harán efectivos los días 26 y 31 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** Departamento de Educación Municipal y a la interesada y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde